

PARRAL, 05 de enero de 2009

DECRETO EXENTO N° 111

**VISTOS :**

- 1) El Decreto Alcaldicio N° 732, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2009, de fecha 31.12.2008.
- 2) El Decreto (H) N° 1.667, de fecha 14.12.2007, que Autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de conservar de manera invariable una suma de dinero en efectivo, que habilite a los funcionarios que cumplan labores de caja entregar vueltos y de esa forma agilizar y otorgar una fluida atención a los contribuyentes.

**DECRETO**

**1.- AUTORIZÁSE**, la creación de un Fondo Fijo por la suma de \$ 150.000.= (Ciento cincuenta mil pesos), reservado para mantener en forma permanente dinero sencillo en la caja municipal N° 1, para dar vueltos durante el ejercicio año 2009.

**2.- ESTABLÉCESE**, que dicho Fondo Fijo será administrado por el funcionario Sr. Santiago Alegría Candía, Planta Administrativos, grado 15° E.M. El funcionario individualizado rinde fianza con seguro vigente en el Instituto de Seguros del Estado y, la administración y tratamiento contable será el dispuesto en el Decreto N° 998/83 e instrucciones sobre el particular impartidas por la Contraloría General de la República.-

**3.- DETERMÍNESE**, que al funcionario señalado le corresponderá el derecho a percibir "Asignación por Pérdida de Caja", asimilable a la 1ª Categoría, conforme a Decreto Nº845/74 del Ministerio de Hacienda. El referido derecho se suspenderá durante el uso de permisos administrativos, licencias médicas, comisiones de servicios o feriado legal y, le será cancelado en forma proporcional al funcionario que lo reemplace en dicha función.

**4.- GÍRESE**, cheque nominativo a nombre de Don Santiago Alegría Candía, por la suma de \$ 150.000.= (Ciento cincuenta mil pesos); quedando puntualizado que dicho fondo fijo deberá cerrarse a mas tardar el día 31 de diciembre de 2009.

**5.- IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente Decreto a la Cuenta Contable 114-03-03-000-000 "Fondo Fijo Cajero", vigente para el año 2009.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.**

  
*Alejandra Román Clavijo*  
**ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO**  
Secretario Municipal

  
*Israel Urrutia Escobar*  
**ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**  
Alcalde de Parral

**IUE/ARC/PVL/pvl**

**DISTRIBUCION :**

- 1.- Dirección de Finanzas (2)
- 2.- Dirección de Control
- 3.- Departamento de Personal
- 4.- Tesorería Municipal
- 5.- C.I. Sr, Santiago alegría Candía
- 6.- Archivo I. Municipalidad de Parral